

CUADERNO DE PRUEBAS DEL DEMANDADO N° 3 (TESTIMONIAL)

OBJETO: OFREZCO PRUEBA TESTIMONIAL

SRA JUEZA CIVIL Y COMERCIAL COMUN UNICA NOMINACION (CJM).

JUICIO: "JOSE JUAN ANIBAL C/ AVILA FRANCISCO JESUS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - EXPTE. N° 75/21- CPD3

Dr. GUSTAVO PALIZA, Defensor Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Monteros, por la representación que ejerzo en autos, ante la Sra. Jueza me presento y respetuosamente digo:

I.- Estando el presente juicio abierto a prueba, vengo en tiempo y forma a ofrecer la siguiente:

TESTIMONIAL

Ofrezco a las siguientes personas como testigo:

1.- BRITO ANTONIO ANDRES, DNI: 31.129.095, de quien se desconoce el domicilio, siendo su testimonio fundamental para el esclarecimiento de la presente causa, por haber realizado actos posesorios o de utilización del vehículo a título de dueño (colocación y/o revisión de cilindro de GNC en la empresa Roselló de la ciudad de Concepción), lo que resultaría demostrativo de que mi mandante no tenía el vehículo marca Ford Galaxy, dominio TNU038 al momento del hecho.

En consecuencia, solicito se libre oficio al Juzgado Federal, Secretaría Electoral, a los efectos de que sirva remitir informe del actual domicilio del mismo.

2.- CORREA SORAYA VANESA, DNI: 36.037.892, con domicilio en calle Blas Cabrera, S/N, de la localidad de Arcadia, Depto. Chicligasta, quien es la

viuda del DIEGO HÉCTOR MORALES, persona que conducía el vehículo marca Ford Galaxy, dominio TNU038 al momento del hecho, quien podrá esclarecer sobre la persona que tenía el dominio o control del vehículo al momento del hecho.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 368 del NCPCCCT, manifiesto que los testigos mencionados conocen acerca de la situación fáctica que sustenta la presente acción, en especial, el hecho de que al momento de la producción del accidente de fecha 20/12/2020, mi representado no se encontraba en posesión o tenencia del automóvil marca Ford Galaxy, Dominio:TNUO38, prueba relevante a los efectos de determinar la responsabilidad de todas las partes involucradas en el accidente vial de fecha 20/12/20220.

En consecuencia, solicito que, de acuerdo a lo previsto por el digesto procesal, se valore la pertinencia de la declaración de las personas ofrecidas para el esclarecimiento de los hechos debatidos, y en dicho caso, se fije fecha de audiencia testimonial.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA NSI